169

ARCHIVO HISTÓRICO
Universidad de La Sabana
CIPRIANO RODRÍGUEZ SANTA MARÍA

Paris 13 de enero de 1859

Sor. General P. A. Herran
N. York.

Mi muy querido Compadre

Si en todo tiempo la falta de cartas de V. me es poco llevadera, aunque sea motivada por toda especie de buenas razones, ella habia venido últimamente á causarme una positiva pena, porque ni un solo instante podia dejar de contemplarle lleno de amargura en medio de las circunstancias lamentables de esa catástrofe en que ha parado la casa de Mosquera y Compañia, y cuyas noticias me llegaban por todos lados. Deseaba, pues, mas y mas cada dia, que V. tuviese lugar para ponerme unas pocas lineas; pero lo temia tambien al mismo tiempo, porque preveia que nada tendria que decirme que no fuese triste y desagradable. Asi ha sido en efecto, cuando me escribió su amistosa carta de 16 de diciembre, contandome sus trabajos y compromisos, despues de la cual he recibido la posterior del dia 23.

No puedo ponderar á V. bastantemente toda la aflixion adicional que he sentido y siento, al ver el extraordinario gravámen que le ha sobrevenido, por su inútil sacrificio que no salvó á la casa de la quiebra; y por lo mismo tanto mas sensible, pues procedió V., segun veo, creyendo de buena fé poner remedio á lo que no lo tenia. Yo ignoraba que V. se hubiera separado de la casa desde que aceptó la legacion, aunque sí sabia que por necesidad de su puesto no intervenia mas en los negocios de ella. No puedo formar juicio alguno sobre la mayor ó menor gravedad de aquella quiebra, pero me basta saber que la infructuosa erogacion de V. pasa de $16.000, para colegir por ahí que debe haber un quebranto de mucha entidad. Innecesario, por de contado, seria que yo [illegible] nes sobre pormenores desconocidos. Asi me limitaré á [illegible] toda la sinceridad de mi fiel amistad, que en la parte que ha tocado desgraciadamente de aquel desastre, tomo yo todo el in[illegible] y toda la pena que me corresponde, pues me toca muy en lo viv[illegible]

Paris 13 de enero de 1857

cuanto pueda afectar en bien ó en mal la suerte de V. y de su cara familia. Pero no me es posible dejar de añadir: que á pesar de semejante contratiempo, no ~~me puedo~~ persuadiré jamas que el importe para V. ni para ella una verdadera ruina; y confio en que la Providencia le depare medios y caminos llana ~~una vez mas segura~~ por donde se resarza el daño y se asegure el porvenir. V. mismo lo espera asi, pues segun me dice, no se rinde, y tiene ánimo para hacer frente al infortunio. Esta resolucion, unida al testimonio de la conciencia, de haber hecho aun mucho mas de lo que razonablemente pudiera, para evitar el perjuicio ajeno, lo constituyen á V. en un predicamento muy favorable para bogar de aqui adelante en aguas mas sosegadas y con un buen rumbo. Algun dia hablarémos de verbo ad verbum, y espero que en la bonanza no mencionarémos los escollos ni el naufragio, sino como cosas nefastas de la vida que habrian hallado su compensacion.

Seria imposible decir á V. cuanto hemos hablado Pepita y yo de V. y de todos los de allá en el último mes, ni cuanto hemos considerado á V. personalmente, por tantas adversidades reunidas, con el sobrecargo de ingratísimos negocios de su Mision.

Ha comenzado el año nuevo, y V. se anticipa á enviarnos sus votos por nuestra felicidad. Ellos estan retribuidos con los nuestros de todo corazon, y con mucha esperanza de que p.ª V. sea en 1857 perfectamente realizado el "Post nubila Phoebus".

Queda Pepita enterada de que el negocio de la criada francesa es de llevarse, como si dijéramos, con pasos de tortuga: no se hará mas que lo que V. justamente desea é indica, y se tendrá la cosa en portafolio ad Kalendas graecas.

Pepita escribió la semana pasada á Amalia, y le repetirá [illegible] sus cartas.

D.ª [illegible] Juan de Fran.co me ha dado saludos de Timas: se las retorno á mi [illegible] afecto, esperando escribirle luego, y diciendole que he leido con mucho gusto el folleto que me ha remitido.